

Preguntas y respuestas en relación con el coronavirus SARS-CoV-2

Aquí encuentra las preguntas y respuestas más importantes.

- Preguntas generales
- Tipos de áreas de riesgo
- Pruebas obligatorias
- Cuarentena
- Viajes diarios al trabajo
- Sector del transporte
- Controles

Preguntas generales

¿Qué regula la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus?

La Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus, regula, complementariamente a las normas de cuarentena que fijan los estados federados, uniformemente las obligaciones de notificación, pruebas virales y verificación. Ello incluye una obligación general de someterse a pruebas virales y presentar el correspondiente certificado y también obligaciones especiales de prueba y certificado que deben observarse al entrar a la República Federal de Alemania después de haber estado en una zona de riesgo, alta incidencia o variante de virus en el extranjero.

Además, en la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus se establecen obligaciones para empresas de transporte y operadores de redes de telefonía móvil.

Tipos de áreas de riesgo

¿Qué es un "zona de riesgo"?

Una zona de riesgo es un área **fuera de la República Federal de Alemania** en la cual el Ministerio Federal de Sanidad, en acuerdo con el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal del Interior, Obras Públicas y Cohesión Territorial, ha identificado un **riesgo aumentado de infección** con una determinada enfermedad transmisible que entraña amenazas, por ejemplo, una infección con el coronavirus SARS-CoV-2. El Instituto Robert Koch publica en internet una **lista de las zonas de riesgo** continuamente actualizada, en <https://www.rki.de/risikogebiete>

¿Qué es una zona de riesgo particularmente alto?

Se considera que una zona fuera de la República Federal de Alemania se halla en situación de riesgo particularmente alto si en ella se registra una incidencia particularmente alta del coronavirus SARS-CoV-2 (“**zona de alta incidencia**”) o si allí se propagan ciertas variantes del coronavirus SARS-CoV-2 (“**zona de variantes del virus**”).

Las **zonas de alta incidencia** pueden ser zonas con un número de casos particularmente elevado, por ejemplo, con una incidencia varias veces la media de los últimos 7 días por cada 100.000 habitantes en Alemania, como mínimo, sin embargo, con una incidencia de 200 en 7 días.

Las **zonas de variantes del virus** pueden ser zonas en las que se ha propagado una variante (mutación) del coronavirus SARS-CoV-2 que no se halla también muy extendida en Alemania y de la que puede suponerse que supone un riesgo particular. Esos riesgos particulares pueden derivarse, entre otras cosas, de que la variante del virus

- es presunta o demostrablemente más fácilmente transmisible,
- acelera la propagación de la infección debido a otra propiedad,
- aumenta la gravedad de la enfermedad
- debilita los efectos de una inmunidad lograda mediante vacunación o superación de una infección con COVID.

El Ministerio Federal de Sanidad, en acuerdo con el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal del Interior, Obras Públicas y Cohesión Territorial, determina en qué países existe actualmente un riesgo particularmente alto de infección con el coronavirus SARS-CoV-2. Las zonas clasificadas actualmente como de alta incidencia y las zonas con variantes del virus puede hallarlas usted en la lista publicada en el siguiente sitio web: <https://www.rki.de/risikogebiete>

¿Cómo sé si estoy está entrando desde una zona de riesgo, de alta incidencia o de variantes del virus?

El Instituto Robert Koch publica una **lista continuamente actualizada de las zonas de riesgo, las zonas de alta incidencia y las zonas de variantes de virus** en el sitio <https://www.rki.de/risikogebiete>

La clasificación como zona de riesgo, zona de alta incidencia o zona de variante del virus entra en vigor al final del primer día después de su publicación en el sitio web mencionado. En la lista del Instituto Robert Koch, el nombre del país o de la región va seguido entre paréntesis por la fecha en que **la zona fue clasificada como zona de riesgo, zona de alta incidencia o zona de variante del virus**. Al final de la página encontrará un resumen de las áreas que fueron áreas de riesgo en los últimos 10 días pero que actualmente ya no lo son.

¿Con qué frecuencia son actualizadas las clasificaciones de las zonas de viaje?

El Gobierno federal alemán revisa continuamente la clasificación de las áreas de riesgo. Por lo tanto, rápidamente puede haber cambios, en particular, una ampliación de la lista de las zonas de riesgo. La clasificación como zona de riesgo, zona de alta incidencia o zona de variante del virus entra en vigor al final del primer día después de la publicación de la información en el sitio web mencionado.

¿Por qué se distingue entre zonas de riesgo y zonas de riesgo particularmente alto?

Hay que distinguir entre **zonas de riesgo alto (zona de riesgo)** y **zonas con un riesgo particularmente alto** de infección con el coronavirus SARS-CoV-2. Una zona fuera de la República Federal de Alemania es de **riesgo particularmente alto** si en ella se registra una incidencia particularmente elevada de propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (**zona de alta incidencia**) o si se han propagado allí determinadas variantes del coronavirus SARS-CoV-2 (**zona de variantes del virus**).

La razón de esa distinción es que así el riesgo de infección particularmente alto en ciertas regiones puede contrarrestarse con normas de entrada más estrictas. Las normas más severas tienen el objetivo de limitar aún más la entrada del coronavirus SARS-CoV-2 a Alemania y evitar una rápida propagación de nuevas variantes del virus en el país.

Prueba obligatoria

¿Qué es la nueva obligación general de prueba viral para quienes entran vía aérea?

A partir del 30.03.2021, **todas las personas que entren en la República Federal de Alemania por vía aérea deberán presentar a la aerolínea antes de la salida del vuelo un resultado negativo de prueba viral.**

Esa obligación de realizar una prueba viral y presentar el correspondiente certificado se aplica **en todo caso, es decir, independientemente de que el vuelo parta desde una zona de riesgo o no.**

Tenga en cuenta: la obligación de realizar la prueba antes de la salida del vuelo también se aplica a los pasajeros que solo cambian de avión en un aeropuerto alemán.

El hisopado para la prueba viral no debe haberse realizado más de 48 horas antes de la entrada a la República Federal de Alemania.

La nueva obligación de prueba viral y el correspondiente certificado rigen inicialmente hasta el 12.05.2021 inclusive.

Más información halla en: <https://www.bundesgesundheitsministerium.de/coronavirus-infos-reisende/faq-testpflicht-einreisevo.html>

¿Qué es la estrategia de las dos pruebas?

La estrategia de las dos pruebas prevé la realización de una prueba obligatoria al entrar al país y, además, en casi todos los países, de una prueba voluntaria para finalizar anticipadamente la cuarentena a partir del, como mínimo, quinto día después de la entrada.

Tenga en cuenta que después de una estadía en zonas con variantes del virus, la finalización anticipada de la cuarentena puede estar excluida, de conformidad con las regulaciones del respectivo estado federado.

¿Deben todos los viajeros procedentes de zonas de alto riesgo, de alta incidencia y con variantes de virus realizar una prueba?

Si ha estado en una **zona de riesgo** (no zona de alta incidencia ni de variantes del virus) dentro de los 10 días anteriores a la entrada a Alemania, debe presentar un resultado negativo de prueba viral a más tardar 48 horas después de la entrada. El **hisopado** debe haberse tomado como mínimo **48 horas antes de la entrada** (con respecto a la hora exacta de entrada, véase “¿En qué momento se produce la entrada a Alemania?” más adelante). Los viajeros que lleguen vía aérea **deben tener en cuenta que es obligatorio presentar un certificado de prueba viral negativa ya antes de la salida del vuelo**, independientemente de que hayan estado en una zona de riesgo o no.

El servicio de sanidad puede exigirle en un lapso de hasta 10 días posteriores a su entrada que exhiba el certificado de resultado negativo de prueba viral.

Importante: Lo decisivo no es (solo) si su lugar de partida ha sido una zona de riesgo, sino si entre todos los lugares en los que ha estado en los últimos 10 días ha habido alguna zona de riesgo.

Otras regulaciones rigen para las personas que entran a Alemania procedentes de zonas con un riesgo de infección particularmente elevado (**zonas de alta incidencia y zonas de variantes del virus**). Personas que han estado en una de esas zonas en los últimos 10 días antes de entrar a Alemania están obligadas a hacerse **la prueba viral ya antes de iniciar su viaje a Alemania**. Esas personas deben presentar a la empresa de transporte (por ejemplo, una aerolínea) un resultado negativo de prueba o un correspondiente certificado médico antes de la salida. El resultado negativo de prueba viral también puede ser exigido en el marco de los controles de la Policía Federal (por ejemplo, los controles de entrada en el aeropuerto o controles cerca de la frontera cuando se entra a Alemania por tierra atravesando fronteras internas sin controles fronterizos). El **hisopado** para la prueba debe haberse tomado **como mínimo 48 horas antes de la entrada** (con respecto a la hora exacta de entrada, véase “¿En qué momento se produce la entrada a Alemania?” más adelante). La prueba realizada debe cumplir con los requisitos establecidos en <https://www.rki.de/tests> (para más detalles, ver “¿Qué pruebas se reconocen?” más abajo).

En el caso de las personas que entran al país procedentes de zonas de riesgo o de alta incidencia, rige, además, de conformidad con las normas de los estados federados, que la

cuarentena obligatoria de diez días puede ser finalizada antes, si la persona da negativa en una segunda prueba.

En el caso de zonas de riesgo y de alta incidencia, esa segunda prueba puede llevarse a cabo, por lo general, no antes del quinto día después de la entrada al país. La cuarentena finaliza cuando se recibe un resultado negativo de esa prueba. La autoridad competente puede controlar la validez del certificado de la segunda prueba negativa hasta el final del periodo de cuarentena general, es decir, hasta el final del décimo día después de la entrada al país.

En el caso de las zonas con variantes del virus, el periodo de cuarentena es de 14 días, de conformidad con las normas de los estados federados. La posibilidad de poner fin a la cuarentena antes de tiempo mediante pruebas virales está excluida en este caso.

Como los estados federados implementan esas regulaciones de acuerdo con sus propias competencias, por favor infórmese sobre las respectivas regulaciones del estado federado en el que está entrando o va a permanecer.

¿En qué momento se produce la entrada a Alemania?

La entrada a Alemania en el sentido de la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus tiene lugar cuando la persona se halla en territorio de la República Federal de Alemania.

En el caso de vuelos, la entrada se produce en el momento del aterrizaje en un aeropuerto alemán.

En el caso de entrada de personas por otros medios (tierra o agua), la entrada se produce en el momento de cruzar la frontera de Alemania.

¿Deben los viajeros por vía aérea que solo cambian de avión en la República Federal de Alemania cumplir también con las disposiciones del Reglamento de Entrada en relación con el Coronavirus? ¿Se aplica ello también a viajeros aéreos que solo permanecen en zonas de tránsito internacional de los aeropuertos alemanes?

Sí, también los pasajeros por vía aérea que solo cambian de avión en la República Federal de Alemania deben cumplir con las disposiciones del Reglamento de Entrada en relación con el Coronavirus. Ello vale para todas las operaciones de cambio de avión y, consecuentemente, rige también para aquellos pasajeros que permanecen en zonas de tránsito internacional de aeropuertos alemanes con el fin de proseguir vuelo.

¿Existen excepciones al requisito de la prueba viral?

Exentas de la obligación de someterse a las pruebas virales están las personas que aún no han cumplido los seis años de edad.

A la obligación general de realizar una prueba viral existen solo pocas excepciones (véase abajo).

En caso de entrada por vía terrestre o marítima, las excepciones dependen del **tipo de área de riesgo (área de riesgo o área de alta incidencia)** en la que la persona ha estado en los

últimos 10 días antes de entrar a la República Federal de Alemania. Lo decisivo no es su lugar de partida, sino los lugares donde ha estado en los últimos 10 días.

Las excepciones para las zonas de alta incidencia están sujetas a condiciones más estrictas, porque en ellas existe un riesgo más alto de infección con el coronavirus SARS-CoV-2 que en las zonas de riesgo.

Atención: No hay excepciones al requisito de prueba viral para las zonas de variantes de virus. Eso significa que todas las personas que entran al país de seis años de edad o más que hayan estado en una zona de ese tipo en los últimos 10 días deben presentar un certificado médico o un resultado de prueba viral que demuestre la ausencia de una infección con el coronavirus del SARS-CoV-2.

Las excepciones no se aplican si la persona **tiene síntomas típicos de la infección con el coronavirus SARS-CoV-2**, es decir, tos, fiebre, secreción nasal o pérdida del sentido del olfato y del gusto.

¿Cuáles son las excepciones al requisito general de realizar una prueba viral antes de que parta el avión?

En caso de entrada por vía aérea, las siguientes personas no están obligadas a realizar una prueba viral antes de la partida:

1. las personas que transportan profesionalmente a personas, bienes o mercancías a través de las fronteras por carretera, ferrocarril, barco o vía aérea, **y** que cumplen con las reglas de protección e higiene adecuadas.
2. las personas integrantes de delegaciones oficiales que ingresan de regreso a Alemania a través de la Terminal Gubernamental del Aeropuerto de Berlín-Brandeburgo o del Aeropuerto de Colonia/Bonn y han estado menos de 72 horas en una zona de riesgo.

La obligación de prueba viral previa a la salida rige también para aquellos pasajeros que solo cambian de avión en un aeropuerto alemán.

¿Qué excepciones rigen para entradas vía terrestre o marítima luego de una estadía en una zona de riesgo?

En caso de **entrada vía terrestre o marítima luego de una estadía en una zona de riesgo** (que no sea una zona de alta incidencia ni una zona de variantes del virus), los **siguientes grupos de personas no necesitan realizar una prueba viral:**

3. personas que solo han pasado en tránsito por una zona de riesgo y no han hecho ninguna parada en ella,
4. personas que entran a la República Federal de Alemania solo en tránsito y vuelven a salir del país lo más rápidamente posible para completar su tránsito,

5. personas que en el marco del tráfico fronterizo hayan permanecido en una zona de riesgo durante menos de 24 horas o que entren a la República Federal de Alemania por un máximo de 24 horas,
6. personas que entran a la República Federal de Alemania por motivos profesionales para transportar a personas, bienes o mercancías a través de las fronteras por carretera, ferrocarril, barco o vía aérea, siempre que observen las medidas de protección e higiene adecuadas,
7. personas integrantes de delegaciones oficiales que ingresan de regreso a Alemania a través de la Terminal Gubernamental del Aeropuerto Berlín-Brandeburgo o del Aeropuerto de Colonia/Bonn y han estado menos de 72 horas en una zona de riesgo.
8. En caso de estadías de menos de 72 horas:
 - a) personas que entran al país con el fin de visitar a un pariente de primer grado, a un cónyuge, pareja o compañero sentimental que no vive en el mismo hogar, o debido a la tenencia compartida de hijos o derechos de visita,
 - b) cumpliendo con las medidas de protección e higiene apropiadas, las personas cuyas actividades son urgentemente necesarias e indispensables para el mantenimiento de la salud pública, siendo ello certificado por su empleador público o privado o su contratante,
 - c) cumpliendo con las medidas de protección e higiene apropiadas, miembros de alto rango de los servicios diplomáticos y consulares, Parlamentos y Gobiernos,
 - d) Agentes de Policía de los países del espacio Schengen en el ejercicio de sus funciones.
9. Personas que viven en Alemania y trabajan en un país fronterizo y personas que viven en un país fronterizo y trabajan en Alemania, siempre que cumplan con las medidas de protección e higiene adecuadas;

Personas que viven en Alemania y trabajan en un país fronterizo son personas que:

- residen en la República Federal de Alemania, **y**
- para trabajar, estudiar o formarse es absolutamente necesario que se dirijan al lugar correspondiente en una zona de riesgo, **y**
- regresan a su lugar de residencia de forma regular, al menos una vez a la semana.

Personas que viven en un país fronterizo y trabajan en Alemania son personas que:

- residen en una zona de riesgo, **y**
- para trabajar, estudiar o formarse es absolutamente necesario que viajen a la República Federal de Alemania, **y**
- regresan a su lugar de residencia de forma regular, al menos una vez a la semana.

10. Miembros y empleados de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras, en la medida en que estén comprendidos en el artículo 54a de la Ley de Protección contra las Infecciones,
11. Miembros de Fuerzas Armadas extranjeras en el sentido del Estatuto de Fuerzas de la OTAN, el Estatuto de Fuerzas de la Asociación para la Paz de la OTAN (Estatuto de Fuerzas PfP) y el Estatuto de Fuerzas de los países miembros de la Unión Europea (Estatuto de Fuerzas de la UE) que entran o regresan a Alemania con fines oficiales.

En casos individuales justificados, la autoridad competente del correspondiente estado federado podrá, previa solicitud, conceder otras excepciones cuando exista un motivo válido o también restringir las excepciones.

¿Qué excepciones a las pruebas virales obligatorias rigen para personas que entran provenientes de zonas de alta incidencia por vía terrestre o marítima?

En caso de **entradas por vía terrestre o marítima luego de haber estado en una zona de alta incidencia, no necesitan realizar una prueba viral** los siguientes grupos de personas:

1. personas que solo han atravesado una zona de alta incidencia en tránsito y no han hecho ninguna parada en ella,
2. personas que entran a la República Federal de Alemania solo en tránsito y salen de la República Federal de Alemania lo más rápidamente posible para completar su tránsito,
3. en caso de estadías de menos de 72 horas: personas que transportan profesionalmente a personas, bienes o mercancías a través de las fronteras por carretera, ferrocarril, mar o aire y cumplen con las medidas de protección e higiene adecuadas,
4. personas integrantes de delegaciones oficiales que ingresan de regreso a Alemania a través de la Terminal Gubernamental del Aeropuerto Berlín-Brandeburgo o del Aeropuerto de Colonia/Bonn y han estado menos de 72 horas en una zona de riesgo.
5. personas para las que, en casos individuales justificados, la autoridad competente en el sentido de la Ley de Protección contra las Infecciones ha concedido otras excepciones por existir un motivo válido.

¿Hay excepciones a la obligación de realizar pruebas virales en caso de personas que entran provenientes de zonas de variantes de virus?

Todas las personas que **entran a Alemania desde una zona con variantes de virus (es decir, cuando estuvieron en ella dentro de un periodo de 10 días anteriores a la entrada)** y hayan cumplido los seis años de edad están sujetas a pruebas virales obligatorias. La prueba debe haber sido realizada antes de la entrada al país. No hay excepciones. Así se garantiza que las personas que entran al país se sometan, antes de entrar, a una prueba para detectar el

coronavirus SARS-CoV-2. Ello sirve para asegurar que no se introduzcan, en la medida de lo posible, nuevas y peligrosas variantes de virus.

¿Qué pruebas se reconocen?

En principio, se reconocen las técnicas de amplificación de ácidos nucleicos (**PCR¹** , **LAMP²** , **TMA³**) y **pruebas de antígenos para** la detección directa del coronavirus SARS-CoV-2.

No se reconocen las pruebas de anticuerpos.

Las pruebas rápidas de antígenos se aceptan si cumplen los criterios mínimos recomendados por la OMS. Entre ellas se incluyen pruebas que alcanzan una sensibilidad de $\geq 80\%$ y una especificidad de $\geq 97\%$ en comparación con las pruebas PCR. Los parámetros de eficacia de las pruebas rápidas de antígenos siempre se determinan en relación con los parámetros de rendimiento de una PCR y varían de un fabricante a otro (véase el prospecto acompañante de la prueba rápida de antígenos).

Las pruebas virales deben haber sido realizadas o supervisadas (también por transmisión de vídeo) por un tercero autorizado a realizar o supervisar dichas pruebas según las leyes del país en el que se realizaron. El tercero debe verificar y confirmar la identidad de la persona examinada mediante un documento oficial con fotografía. En el certificado/resultado de la prueba viral debe constar la fecha en que fue realizada y el tipo de prueba.

El certificado de la prueba debe presentarse en papel o en un documento electrónico, en alemán, francés o inglés. Para que las autoridades sanitarias competentes puedan verificar si se cumplen los criterios mínimos debe constar cuál es el fabricante de la prueba (rápida) de antígeno.

Información detallada puede hallarse en el sitio web del Instituto Robert Koch en

<https://www.rki.de/tests>

¿Cuánto tiempo atrás puede haberse hecho la prueba? ¿Qué otros requisitos deben cumplirse?

El hisopado para la prueba debe haberse tomado como máximo 48 horas antes de la entrada. En el caso de que quien realice la prueba viral a las personas que entran desde zonas con variantes de virus sea la empresa de transporte, la toma del hisopado para la prueba debe haber sido realizada no más de 12 horas antes de la salida (para la hora exacta de entrada, véase "¿En qué momento se produce la entrada a Alemania?" más arriba).

¹ PCR: reacción en cadena de la polimerasa

² LAMP: amplificación isotérmica mediada por bucle, 2TMA: amplificación mediada por transcripción

³ TMA: amplificación mediada por transcripción

La prueba debe cumplir con los criterios mencionados por el Instituto Robert Koch en <https://www.rki.de/tests> (para más detalles, ver arriba en "¿Qué pruebas son reconocidas?").

¿En qué forma y en qué idiomas se aceptará el certificado médico o el resultado de la prueba viral?

La prueba debe presentarse en papel o en forma de documento electrónico, en alemán, inglés o francés.

¿Existen normas especiales para las personas que entran en el país para asumir un trabajo?

Sí, para personas que entran provenientes de **zonas de riesgo (no zonas de alta incidencia ni de variantes del virus)** rige lo siguiente: para personas que entran a la República Federal de Alemania para asumir una actividad laboral, también el empleador u otro tercero puede proporcionar a la autoridad competente en nombre del empleado, cuando le sea solicitado, pruebas de la ausencia de infección con el coronavirus. Se trata de una opción adicional para empleadores u otros terceros (por ejemplo, asociaciones de empleadores o agencias). No es obligatorio. En particular, en los casos de trabajo estacional, se presta especial atención a la circunstancia de que se trabaja en conjunto (y posiblemente se vive en conjunto) permitiéndose por ello también una notificación conjunta.

Si entra en el país con el propósito de trabajar como asalariado, por favor, póngase en contacto con su empleador.

¿Qué hago si no me es posible realizar antes de la salida una prueba viral que cumpla con los requisitos?

También existe la posibilidad de que las pruebas virales sean controladas (incluso por transmisión de vídeo) por un tercero que esté autorizado a realizar o supervisar dichas pruebas en virtud de la legislación del país en el que se realiza la prueba. El tercero también debe verificar y confirmar la identidad de la persona que realiza la prueba viral mediante un documento oficial con fotografía. El certificado/resultado de la prueba debe contener la fecha de la prueba y el tipo de prueba utilizada.

Si al viajero no le es posible obtener un certificado médico o una prueba sobre la ausencia de infección con el coronavirus SARS-CoV-2 antes de la salida, las empresas de transporte pueden realizar ellas mismas o hacer realizar una prueba viral antes de la salida y, en caso de que sea negativa, transportar al pasajero. La prueba en la que se basa el resultado debe cumplir con los requisitos del Instituto Robert Koch, publicados en <https://www.rki.de/tests> (para más detalles, véase más arriba en "¿Qué pruebas se reconocen?").

En el caso de las **zonas con variantes de virus**, el **hisopado** para la prueba debe haber sido tomado **no más de 12 horas antes de la salida**.

En tal caso, para obtener más información póngase en contacto con su empresa de transporte.

**Entro desde una zona de riesgo (no una zona de alta incidencia o variante del virus).
¿Dónde puedo hacerme la prueba viral en Alemania, si es necesario?**

Si entra desde una **zona de riesgo** por vía terrestre o marítima, debe poder presentar un resultado negativo de prueba viral a más tardar 48 horas después de la entrada.

Llamando al 116 117 o en Internet en www.116117.de puede averiguar dónde hacer una prueba en Alemania. Si quiere que su médico de cabecera le haga la prueba viral, debe imprescindiblemente llamarlo antes.

Puntos de prueba pueden hallarse también en aeropuertos y puertos de entrada.

¿Cuáles son las consecuencias de un resultado de prueba positivo?

Un resultado positivo de una prueba viral antes de la partida hará que tenga que cumplir con las regulaciones locales con respecto al coronavirus SARS-CoV-2. Dado el caso, debe aislarse y ponerse en contacto con las autoridades locales competentes y no está autorizado a utilizar el medio de transporte previsto (coche, avión, etc.).

Si ha entrado en el país desde una zona de riesgo (no una zona de alta incidencia ni de variantes del virus) **por vía terrestre o marítima** y se ha sometido a la prueba viral en Alemania debe (salvo las excepciones a la obligación de cuarentena previstas en las normativas de los estados federados) trasladarse directamente a su casa o a otro alojamiento adecuado y aislarse allí durante al menos diez días. Si el resultado de la prueba es positivo, debe seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria responsable.

Quien entra a Alemania **vía aérea** desde una zona de riesgo particularmente alto (zona de alta incidencia o variante del virus) no pueden ser transportado sin presentar un resultado negativo de prueba viral.

¿Cuáles son las consecuencias de un resultado de prueba negativo?

Un resultado negativo de una prueba viral realizada antes o después de la entrada (véase más arriba) no tiene en principio ninguna consecuencia. Algunas disposiciones de los estados federados prevén excepciones a la obligación de observar cuarentena, vinculadas a la presentación de un resultado de prueba negativo.

Por favor, infórmese sobre las regulaciones del estado federado en el que entrará o se quedará. El resultado negativo de una posible segunda prueba (que puede realizarse como más pronto cinco días después del ingreso) suele significar que ya no debe observar la cuarentena en su domicilio. Tenga en cuenta también que después de una estadía en zonas con variantes del virus pueden regir normas más estrictas según la legislación de los respectivos estados federados y que poner fin a la cuarentena antes de tiempo mediante pruebas virales puede no ser posible.

Importante: si dentro de los 10 días siguientes a la entrada desde una zona de riesgo, una zona de alta incidencia o una zona de variante del virus usted tiene síntomas típicos de la COVID-19 (tos, fiebre o la pérdida del olfato o del gusto), debe informar inmediatamente a la autoridad competente. Los síntomas poco claros –incluso si la primera y/o segunda prueba viral fue negativa– deben ser aclarados con un médico inmediatamente.

¿Quién asume el costo de las pruebas?

Las personas que entren al país después de haber estado en una zona de riesgo, zona de alta incidencia o zona de variantes del virus deberán sufragar los costos de las pruebas por sí mismas. Ello se aplica tanto a la prueba obligatoria en relación con la entrada como a la prueba voluntaria para finalizar anticipadamente la cuarentena.

Cuarentena

¿Quién debe observar cuarentena en casa después de entrar en la República Federal de Alemania?

Toda persona que entre a la República Federal de Alemania y que en algún momento durante los diez días anteriores a su entrada haya estado en una región clasificada en el momento de la entrada como zona de riesgo, zona de alta incidencia o zona de variante del virus está obligada a trasladarse directamente a su casa u otro alojamiento adecuado después de la entrada y a aislarse allí. Según las normas de los estados federados, el periodo de cuarentena después de una estadía en una zona de riesgo o de alta incidencia es de 10 días y después de una estadía en una zona con variantes del virus, de 14 días. En ese lapso no le está permitido recibir visitas de personas que no pertenezcan a su propio hogar. La autoridad competente (normalmente la [oficina de sanidad](#) competente) supervisa el cumplimiento de la cuarentena.

Nota: Los estados federados aplican las regulaciones de cuarentena bajo su propia responsabilidad. El Gobierno federal y los estados federados acordaron crear regulaciones tan uniformes como sea posible en toda Alemania. Como **ayuda de trabajo** sirve una ordenanza modelo de cuarentena. Es actualizada regularmente y aplicada por los estados federados bajo su propia responsabilidad. En última instancia, vinculantes son las disposiciones legales del estado federado en el que usted entra o reside. Todos los estados federados ofrecen [información al respecto](#) en sus sitios web.

¿Hay excepciones a la obligación de observar cuarentena?

Sí, ciertos grupos de personas están exceptuados de observar cuarentena si pueden aportar justificaciones adecuadas, por ejemplo, personas en tránsito sin escala en Alemania o personas que transportan profesionalmente mercancías/bienes a través de las fronteras o cuyo trabajo en el sector de la salud es imprescindible.

Por favor, atégase también a la legislación vinculante del estado federado en el que está entrando o en el que reside y consulte la [información al respecto arriba mencionada](#).

¿Tengo que registrarme yo mismo en la oficina de sanidad luego de entrar al país desde una zona de riesgo?

Toda persona que entra en Alemania después de haber estado en una zona de riesgo debe rellenar la [Notificación Digital de Entrada](#) antes de entrar al país, salvo que esté comprendida en las [excepciones a la obligación de rellenar la NDE](#). La autoridad sanitaria puede acceder digitalmente a los datos de la NDE almacenados y controlar que sea observada la cuarentena en casa o pedirle a la persona que presente un certificado de prueba viral o que dé su consentimiento para la realización de una prueba.

Si, en casos excepcionales (debido a la falta de equipo técnico o a un problema técnico con el sitio web), el viajero no puede rellenar una Notificación Digital de Entrada, está obligado a presentar en su lugar una [Notificación Sustitutoria](#) en papel. Por favor, lea las instrucciones en la Notificación Sustitutoria para saber dónde debe entregarla (por ejemplo, a la empresa de transporte o a Deutsche Post E-POST Solutions GmbH, 69990 Mannheim). La Notificación Sustitutoria se remitirá a la oficina de sanidad responsable del lugar de residencia de la persona que entra al país.

Viajeros que entran y salen regularmente

¿Se aplica la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus a los viajeros que entran y salen regularmente de Alemania?

Sí. En la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus se distingue entre tres tipos de viajeros en ese contexto:

Los viajeros diarios son personas que, en el marco del tráfico fronterizo, han permanecido en otro país menos de 24 horas o que entran a la República Federal de Alemania por un lapso de hasta 24 horas.

Los viajeros transfronterizos con residencia en Alemania son personas que tienen su lugar de residencia en la República Federal de Alemania y deben viajar necesariamente a otro país para trabajar, estudiar o formarse en su lugar de trabajo, estudio o formación respectivamente y regresan a su lugar de residencia regularmente, al menos una vez por semana.

Los viajeros transfronterizos con residencia en otro país son personas que residen en otro país y deben viajar necesariamente a la República Federal de Alemania para ejercer su profesión, estudiar o formarse y regresan regularmente a su lugar de residencia, al menos una vez por semana.

Las **excepciones a la regla de realizar una prueba viral** descritas aquí se aplican únicamente si las personas afectadas **no presentan síntomas típicos de una infección con el coronavirus SARS-CoV-2**, tales como tos, fiebre, resfriado o pérdida del sentido del olfato y del gusto.

¿Cuáles son las obligaciones de los viajeros diarios?

Están exceptuados de la obligación de realizar una **Notificación Digital de Entrada (NDE)** solo si han estado en una zona de riesgo o de alta incidencia, pero no si han estado en una zona de variante del virus. Aquellos viajeros diarios que no estén exentos de la obligación de

realizar una NDE por proceder de una zona con variantes de virus solo deben completar el registro de entrada digital una vez por la semana. En ese caso, la dirección de estadía en Alemania es la dirección del lugar de trabajo, de formación o de otro lugar con el que exista una conexión en esa constelación específica. Además, en la aplicación debe seleccionarse la excepción correspondiente. Si es necesario, es posible realizar otras especificaciones en el campo de texto libre.

De la obligación de **realizar una prueba viral** solo están exceptuados si han estado en una zona de riesgo. Si han estado en una zona de alta incidencia o con variantes del virus, siempre deben hacerse una prueba antes de partir para Alemania (para posibles excepciones, véase más adelante “¿Qué excepciones pueden prever las autoridades de los estados federados para viajeros que entran y salen regularmente del país?”).

¿Cuáles son las obligaciones para personas que entran o salen regularmente del país por motivos laborales, de formación o de estudios ?

Los viajeros con residencia en Alemania o en otro país que regularmente atraviesan la frontera están obligados a rellenar una **Notificación Digital de Entrada (para las entradas o salidas con estadías de menos de 24 horas, véase la regulación para viajeros diarios)**.

Las personas que, sin ser viajeros diarios, tienen su domicilio en Alemania, pero trabajan, se forman o estudian en un país fronterizo y las personas que viven en un país fronterizo, pero trabajan, se forman o estudian en Alemania deben rellenar la Notificación Digital de Entrada solo una vez por semana. En ese caso, la dirección de la estadía en Alemania es la dirección del lugar de trabajo, de formación profesional o de otro lugar con el que exista una conexión en esa constelación específica. Además, en la aplicación debe seleccionarse la excepción correspondiente. Si es necesario, es posible realizar otras especificaciones en el campo de texto libre.

Solo están exceptuados de la **obligatoriedad de realizar una prueba viral** si han estado en una zona de riesgo. Si han estado en una zona de alta incidencia o variante del virus, además de estar obligados a rellenar una NDE, también están sujetos a pruebas virales obligatorias (para posibles excepciones, véase más adelante “

¿Qué excepciones pueden prever las autoridades de los estados federados para viajeros que entran y salen regularmente del país?”).

¿Qué excepciones pueden prever las autoridades de los estados federados para personas que entran y salen regularmente del país?

La autoridad competente en el sentido de la Ley de Protección contra Infecciones puede conceder excepciones al requisito de realizar pruebas virales en caso de entrada de una zona de alta incidencia por vía terrestre o marítima si existe un motivo válido (artículo 4, párrafo 2, número 5 de la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus). Puede existir una razón válida, por ejemplo, en el caso de diplomáticos, viajeros diarios o equipos de trabajo con encargos urgentes.

La autoridad competente puede conceder una excepción de alcance general. Si hay una razón válida, las excepciones pueden concederse en general, por ejemplo, para un grupo de personas, un propósito de viaje y/o una duración específica de la estadía.

¿Qué autoridad puede permitir la entrada sin prueba viral de acuerdo con la excepción prevista en el artículo 4, párrafo 2, número 5 de la Ordenanza de Entrada en relación con el Coronavirus?

La autoridad competente se determina de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Protección contra Infecciones en virtud de la legislación del respectivo estado federado.

Sector del transporte

¿Qué obligaciones tiene el sector del transporte? ¿En qué casos no existe la obligación de notificación y/o de prueba viral para el sector del transporte?

Las excepciones a la **obligación de realizar pruebas virales** arriba descritas **se aplican únicamente** si las personas afectadas **no presentan síntomas típicos de la infección con el coronavirus SARS-CoV-2**, tales como tos, fiebre, resfriado o pérdida del sentido del olfato y del gusto.

Para las personas que, por motivos profesionales, transportan a personas, bienes o mercancías a través de las fronteras por carretera, ferrocarril, barco o vía aérea rigen las siguientes obligaciones:

En el caso de haber estado en una **zona de riesgo** que no sea una zona de alta incidencia ni una zona de variante del virus, el personal del sector del transporte está eximido de la obligación de rellenar una NDE y someterse a pruebas virales, independientemente de la duración de su estadía en la zona de riesgo o en Alemania.

En caso de haber estado en una **zona de alta incidencia**, el personal de transporte está sujeto a la obligación de registrarse. Pero si ha permanecido menos de 24 horas en una zona de riesgo en el marco del tráfico transfronterizo o si entra a la República Federal de Alemania por un máximo de 24 horas, el personal de transporte puede acogerse a la disposición de excepciones y quedar eximido de la obligación de registrarse.

En caso de haber estado en una zona de alta incidencia, el personal de transporte está eximido de la obligación de realizar pruebas virales si ha estado en la zona de alta incidencia solo durante 72 horas o permanezca en Alemania solo durante 72 horas.

En caso de haber estado en una **zona de variante del virus**, el personal del sector del transporte está obligado tanto a rellenar una NDE como a realizar pruebas virales.

Todas las excepciones están sujetas al cumplimiento de medidas adecuadas de protección e higiene.

¿Está exento también el personal del sector del transporte proveniente de zonas de riesgo y de alta incidencia de realizar pruebas virales?

El grupo de las personas que transportan profesionalmente a otras personas, bienes o mercancías a través de las fronteras también incluye a todos los miembros de las tripulaciones.

¿Tiene que declarar un lugar de estadía en Alemania el personal de transporte sujeto a la obligación de registrarse, pero que solo permanece en Alemania por un corto periodo o está de paso?

Todas las personas sujetas a la obligación de registrarse deben declarar su lugar de estadía en Alemania, ya que solo así puede determinarse qué autoridad les corresponde. Ello es necesario también en el caso de las personas que están exceptuadas de la cuarentena en virtud de la legislación de los respectivos estados federados, ya que la autoridad competente debe tener la posibilidad de comprobar si se cumplen los requisitos para la excepción. En el caso del personal de transporte, debe especificarse el lugar más práctico, por ejemplo, en el caso de los conductores, el domicilio social del empresario en Alemania, el lugar de descarga u otro lugar con el que exista una conexión con la situación específica.

Controles

¿Cómo se controla la obligación de realizar pruebas virales y observar cuarentena?

Las personas que entran a Alemania después de haber estado en una **zona de riesgo, de alta incidencia o de variantes del virus** están obligadas a rellenar la [Notificación Digital de Entrada \(NDE\)](#) antes de la entrada. La autoridad competente (normalmente la oficina de sanidad) puede acceder digitalmente a los datos de la NDE almacenados y controlar que sea observada la cuarentena en casa o pedirle a la persona que presente un certificado de prueba viral o que dé su consentimiento para la realización de una prueba.

Si la entrada se realiza vía aérea o desde una **zona de alta incidencia o con variantes del virus** por medio de una **empresa de transporte**, debe presentarse también a esta un certificado de prueba viral antes de la partida. Independientemente de la utilización de una empresa de transporte, la autoridad encargada del control policial del tráfico transfronterizo (por regla general, la **Policía Federal**) puede exigir, en el marco de los controles fronterizos, la presentación de un certificado de prueba viral y también controlar el cumplimiento de la obligación de rellenar una NDE.

¿Cómo se realizan los controles cuando se entra en coche o en tren desde una zona de alta incidencia o variantes del virus?

En caso de entrada por tren desde una zona de alta incidencia o variantes del virus, la respectiva empresa de transporte debe controlar que los viajeros que entran tengan un certificado de prueba viral negativa. Si no presenta ese certificado, el viajero no podrá ser transportado. En el caso del transporte ferroviario internacional o del transporte marítimo internacional de corta distancia, los controles también pueden realizarse durante el viaje. Ello no se aplica al transporte público local de pasajeros.

Al entrar en el país en coche, las autoridades competentes podrán efectuar controles aleatorios cerca de la frontera para comprobar si la persona que entra al país desde una zona de alto riesgo tiene un certificado de prueba viral negativa .

Independientemente de que se recurra a una empresa de transporte o no, el certificado de prueba viral negativa debe ser presentado siempre a la autoridad encargada del control policial del tráfico internacional en el marco de los controles fronterizos , en tanto esta lo solicite.

¿Cómo se hace cumplir la obligación de realizar pruebas virales? ¿Es posible forzar a alguien a realizar una prueba viral?

Quien entra al país proveniente de una zona de riesgo y no presenta ningún certificado de prueba viral negativa dentro de las 48 horas siguientes será multado (véase más adelante "¿Existen sanciones? ¿Cuáles son concretamente?"). Además, debe consentir que se le realice un examen médico para descartar una infección con el virus SARS-CoV-2.

¿Cómo sabe el departamento de salud que alguien ha dado positivo?

En Alemania existe una obligación de notificación de pruebas PCR por parte de los laboratorios. Los laboratorios deben informar a las autoridades sanitarias competentes sobre resultados positivos de pruebas virales. En caso de pruebas de antígeno positivas, debe realizarse una prueba PCR de confirmación.

¿Cómo se entera la oficina de sanidad de un resultado negativo? ¿Informa el médico a la oficina de sanidad? ¿Recibe la persona que hizo la prueba viral un certificado e informa ella misma el resultado a la oficina de salud?

Los laboratorios no comunican los resultados negativos de las pruebas virales a las autoridades de salud pública.

Por consiguiente, los viajeros que hayan estado en una zona de riesgo, de alta incidencia o de variantes del virus , cuando se les solicite deben presentar a la oficina de sanidad competente u otro órgano designado por el respectivo estado federado un certificado de prueba viral negativa o un certificado médico que confirme la ausencia de infección con el coronavirus SARS-CoV-2.

¿Hay sanciones? ¿Cuáles son concretamente?

Las violaciones de las obligaciones anteriores de notificación, pruebas virales o cuarentena en casa constituyen infracciones administrativas. Las autoridades locales competentes pueden imponer multas de hasta 25.000 euros .

[Folleto e información sobre la Notificación Digital de Entrada](#)

Regulaciones en relación con el coronavirus SARS-CoV-2 / COVID-19 y la Notificación Digital de Entrada para las personas que entran a Alemania procedentes de zonas de riesgo, en varios idiomas.

Más información

- [Información actualizada para viajeros](#)

Aquí puede consultar qué debe tener en cuenta cuando viaja de vacaciones al extranjero, qué regulaciones se aplican y qué deben saber los viajeros que han estado en una zona de riesgo.